

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

D. [REDACTED] mayor de edad, con D.N.I. [REDACTED] actuando en calidad de Director Gerente del Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Magdalena, 9, León, ante el Ayuntamiento de León comparece y como mejor proceda en derecho

**DICE:**

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 231 de fecha 4 de diciembre del año en curso, figura publicado el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2015.

Que dicho presupuesto se somete a información pública concediéndose plazo de 15 días hábiles para presentar por los interesados las reclamaciones pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Que esta parte, conforme a los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, formula reclamación, la cual fundamenta en las siguientes:

**ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** Que se ha examinado y valorado la posibilidad de que el Ayuntamiento de León a instancia de la Concejalía de Promoción Económica y Empleo, suscriba un Convenio de colaboración con IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA, mediante el cual se regule y establezcan las condiciones de colaboración que faciliten a los autónomos y pymes de la ciudad de León el acceso a una financiación acorde con sus necesidades, ayudando a conseguir su consolidación y desarrollo.

**SEGUNDA.-** Que en dichas operaciones de colaboración, el Ayuntamiento de León actuaría como la institución promotora mediante la bonificación parcial de los costes financieros de la operación bancaria avalada por la Sociedad de Garantía Recíproca en los proyectos empresariales amparados por el convenio, e IBERAVAL actuaría como avalista solidario en los proyectos presentados por las pymes y debidamente autorizados.

**TERCERA.-** La colaboración del Ayuntamiento de León, se materializará en apoyos financieros que reduzcan el coste de financiación de las pequeñas empresas que ejerzan su actividad principal en el término municipal de León, con un límite de bonificación por proyecto de 1.000 euros y para un montante total de operaciones que en ningún caso debe superar los 30.000 (TREINTA MIL) euros.

**CUARTA.-** Que el Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el año 2015 aprobado inicialmente y publicado en el B.O.P de León con fecha 4 de diciembre de 2014, no recoge la partida presupuestaria para atender el importe de 30.000 euros necesarios para poder suscribir el Convenio de referencia, dado que el mismo se ha cerrado con posterioridad a la aprobación inicial del citado Presupuesto.

En virtud de lo expuesto.

Esta parte **SOLICITA** del **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN** que tenga por presentado este escrito, y por formuladas las alegaciones en él contenidas, y tras las gestiones y trámites administrativos oportunos, se incluya en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de León para el año 2015 aplicación presupuestaria con dotación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al Convenio de Colaboración que habrá de suscribirse entre **IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA** y el Ayuntamiento de León, cuyo importe asciende a 30.000 euros, al efecto de hacer posible el referido Convenio.

En León, a 15 de Diciembre de 2014.

  
  
Director/Gerente de ILDEFE

  
INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.A.  
A - 24418681  
II. 10 x 2400131019